

dad efectúe la publicación y el depósito a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley No. 520.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Justicia para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 72, que nombra a los señores Antonio B. Hernández San y L. Tom Smith, Cónsules Honorarios de la República en la Ciudad de Panamá y en Charlotte Carolina del Norte, E. U. de A., respectivamente.

G. O. No. 8746, del 23 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 72

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El señor Antonio B. Hernández Sanz queda designado Cónsul Honorario de la República en la Ciudad de Panamá, Panamá, vacante.

Artículo 2.— El señor L. Tom Smith queda designado Cónsul Honorario de la República en Charlotte, Carolina del Norte, Estados Unidos de América, creación.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo del

año mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 73, que nombra al Dr. Tancredo A. Duluc Hernández Director General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales.

G. O. No. 8748, del 23 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 73

VISTA la Ley No. 6126, de fecha 10 de diciembre de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El Dr. Tancredo A. Duluc Hernández queda nombrado Director General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, en sustitución del Dr. Frank Sánchez Bethancourt.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH